



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 JUN. 2024

VISTO: la realización de la Feria Internacional "Seatrade Med 2024";

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar los días 11 y 12 de setiembre de 2024, en el Palacio de Ferias y Congresos de la ciudad de Málaga, Reino de España;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicha feria, al Subsecretario del Ministerio de Turismo, Remo Monzeglio;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 9 al 14 de setiembre de 2024, a efectos de coordinar el armado del stand y retiro de acreditaciones de Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Subsecretario del Ministerio de Turismo, Remo Monzeglio, del 9 al 14 de setiembre de 2024, para participar de la Feria Internacional "Seatrade Med 2024", que tendrá lugar los días 11 y 12 de setiembre de 2024, en el Palacio de Ferias y Congresos de la ciudad de Málaga, Reino de España.
- 2) Los viáticos correspondientes a 6 días al 140% ascienden a la suma total de U\$S 2.217,6 (dólares estadounidenses dos mil doscientos diecisiete con 60/100) se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Málaga - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.613 (dólares estadounidenses mil seiscientos trece).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1, "Rentas Generales", objetos del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República